Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0420

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE LAUTARO.

TEMUCO, 13 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta N°16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°145, de 07 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Lautaro, y Memorándum N°32 de 13 de febrero de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 09 de febrero de 2017, se recepcionó el Oficio N°145 de 07 de febrero del presente año, del Sr. Alcalde de la Comuna de Lautaro, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

Jardín Infantil y Sala Cuna LOS COPIHUITOS, código Nº 9108008 por $62.416.- (sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil YALÚ, código Nº 9108014 por $62.416.- (sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Lautaro, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9108014	$62.416.-	Cod. 9108008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VÍCTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VPR/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Lautaro
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias